



ORDENA SE INSTRUYA INVESTIGACIÓN SUMARIA Y DESIGNA INVESTIGADOR.

Resolución N°

N° 00217
06 SEP 2021

Punta Arenas,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en artículo N° 129 de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- b) Resoluciones N° 6, 7 y 8, del año 2019, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre extensión del trámite de toma de razón.
- c) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U), de 1976.

CONSIDERANDO:

- a) Oficio Ordinario N° E120391, de 08 de julio de 2021, de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- b) Oficio Ordinario N° 413, de 18 de agosto de 2021, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, donde se compromete la realización de un Procedimiento de Investigación, para determinar la posible concurrencia de irregularidades en los procedimientos llevados a cabo por la Unidad de Registros Técnicos de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Instrúyase una Investigación Sumaria, a fin de verificar lo indicado en el considerando letra b) de la presente resolución y determinar la existencia o no de responsabilidades administrativas.
- 2.- Designase como Investigador de este procedimiento a don **Lautaro Oyarzun Díaz**, contrata, grado 7 E.U.R, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- 3.- Notifíquese de lo resuelto en los numerales anteriores al Investigador designado y remítase los antecedentes pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Distribución:
 Sr. Lautaro Oyarzun Díaz, Profesional Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
 - Sección de Administración
 - Auditor Interno Regional
 - Unidad Jurídica
 - Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
 - Oficina de Partes